

estudio. Todo ello acompañado de varios apéndices documentales que lo enriquecen de manera considerable. Es, por tanto, una obra de especial trascendencia y obligada consulta para los historiadores en general, y en especial de aquellos que estudien la Inquisición y el Santo Oficio en la España de la Edad Moderna. Cabe pues felicitar a su autor por este magnífico trabajo que llena un vacío importante en la historiografía española en su ámbito, el de la censura de los libros y textos jurídicos hispanos.

JOSEP SERRANO DAURA

**ARNALL JUAN, M. Josepa, y GIRONELLA DELGÀ, Anna, *Lletres reials a la ciutat de Girona (1517-1713)*, Fundació Noguera, colección «Diplomatari», 2 volúmenes (III y IV), núms. 30 y 31, Barcelona, 2005, 1.061 p.**

El año 2000 la Fundación Noguera publicó en dos volúmenes las cartas reales dirigidas a la ciudad de Girona entre los años 1293 y 1515 (con un estudio muy detallado de M. Josepa Arnall, fallecida en 2002).

Ahora se editan en otros dos volúmenes las cartas correspondientes al largo período entre los años 1517 y 1713, como indica el título de la publicación que presentamos, iniciada y preparada por M. Josepa Arnall y concluida por Anna Gironella. Estos volúmenes siguen una numeración correlativa, continuación de la de los volúmenes anteriores (el primero de los dos actuales empieza por la página 1.031, y el segundo acaba en la 2.092).

El volumen III (primera de esta edición), incluye un estudio introductorio del catálogo de cartas que ahora se editan, conservadas en el Archivo Histórico de la Ciudad de Girona (fondos de Cartas Reales, Manuales de Acuerdos, Correspondencia con Barcelona y con Madrid). Son 1.130 documentos en total entre los dos nuevos volúmenes (a los que deben añadirse las 700 cartas ya publicadas).

Los autores describen las características formales de las cartas, listan los reyes y virreyes de Cataluña que las firman, hacen especial referencia a sus destinatarios (jurados, Consejo municipal, el obispo de Girona, los diputados del General del Principado, etc.), y explican los criterios de edición y la bibliografía utilizada.

Después, a partir de la página 1.052 sigue ya la edición de las cartas reales, la primera como número 701, de 12 de julio de 1517 (Carlos I se dirige a los diputados del General del Principado de Cataluña y les comunica que cuando el tiempo lo permita, partirá de la isla de Zelanda donde se halla, en dirección hacia España). El último por fecha es el señalado como núm. 1.819, de 30 de diciembre de 1713. Tras el mismo aún se publican otros 12 documentos localizados después de enviar el trabajo a la imprenta, por esta razón y simplemente se han añadido en el apartado último de esta edición (son de diversos años de los siglos XIV, XV y XVII).

Tenemos pues una nueva obra con documentos de doscientos años, un período importante y trascendente de la historia de Girona y de Cataluña, con episodios tan relevantes como son las guerras *dels Segadors* y de Sucesión. Esta documentación, como afirma la prologuista de la edición, la alcaldesa de Girona, deviene «un testimonio inmejorable y una inagotable fuente de información relativa al desarrollo de Girona durante el transcurso de estos dos siglos».

JOSEP SERRANO DAURA

**ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA, *Catàleg de pergamins del fons de l'Ajuntament de Girona (1144-1862)*, Fundació Noguera, colección «Diplomataris», 3 volúmenes, núms. 32, 33 y 34, Barcelona, 2005, 2.012 p.**

El Arxiu Municipal de Girona, con el patrocinio de la Fundació Noguera y de la Caixa de Girona, edita estos 2.265 documentos procedentes de sus propios fondos. Su transcripción y selección es obra de un equipo formado por Joan Villar (que los ha reseñado), Núria Surià (que los ha indexado), Lluís Esteve Casellas y Joan Boadas.

La obra cuenta con una breve introducción en la que se describe la estructura del catálogo, el análisis cronológico seguido, el contenido documental, la tipología de los documentos (de la Universidad municipal, de la *Taula de Canvi*, de instituciones religiosas, y de personas privadas), y la información onomástica que nos da.

También se exponen los criterios seguidos para la elaboración de los índices que acompañan la obra (antroponímico; toponímico; de organismos; de cargos y oficios, y de notarios y notarías que se citan en este catálogo).

El primer documento de los que se publican en esta obra conjunta, está fechado el 21 de enero de 1144 (privilegio que concede Ramón Berenguer IV a los hombres y mujeres de las parroquias que se indican, eximiéndoles de pagar las *cugucies* y *forces*, dispone que los pleitos y querellas sean juzgados por su baile y en el lugar que se dice, y reconoce a las jóvenes la posibilidad de redimirse de su dominio pagando 2 sueldos). El último es otro documento de 21 de mayo de 1862 (una Bula de Pío IX comunicando el nombramiento del nuevo obispo de Girona).

La mayoría de documentos son de la Universidad municipal de Girona (un total de 578 –sobre la creación y venta de censales, ordenanzas, protestas ante el rey, licencias a particulares para abrir tiendas, convenios de diverso contenido, etc.–). Otros corresponden a la *Taula de Canvi* (207).

Un tercer grupo documental se refiere a instituciones religiosas: monasterios, conventos, iglesias, capillas, beneficios y altares, etc. (sobre todo legados y donaciones, pero también cabreos, bulas y breves papales, etc.).

Y aún hay un conjunto documental que proviene o se refiere a personas privadas, relacionadas con censales, bienes inmuebles, de familias (capítulos matrimoniales, donaciones, heredamientos, etc.); y otros como ahora testamentos, contratos, cabreos, etc.

Una obra extraordinaria que pone al alcance de los estudiosos y de todos aquellos que tengan interés por la historia de Girona, un vasto conjunto documental que ofrece una muy amplia información de la ciudad y sus habitantes a lo largo de este extenso período histórico, particularmente de la organización y funcionamiento de sus instituciones municipales.

JOSEP SERRANO DAURA

**ASTURIAS, Miguel Ángel, *Las Casas: el Obispo de Dios*, Madrid, Cátedra, 2007, 560 págs. Edición crítica y estudio introductorio de José María Vallejo García-Hevia.**

Miguel Ángel Asturias no es un desconocido en el mundo literario. Su obra, sin embargo, sí puede resultar algo ajena a los cultivadores de la Historia del Derecho. Sin embargo, como José María Vallejo, Catedrático de Historia del Derecho en la Universi-